UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARIA ACADEMICA

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 18 NOV 2021

VISTO:

El EXP-USL: 9062/2021, en el cual se tramitan equivalencias conforme Ordenanza reglamentaria N° 35/13 CS, y;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Facundo Sebastián Andreoni (DNI 40071916) solicita equivalencias entre las carreras: Técnico Superior en Comunicación Social que se dicta en el Instituto de Nivel Terciario Santísima Trinidad - Pcia. de Mendoza (Res. N° 576-DGE-05) y la Licenciatura en Comunicación Social (Plan Ord. 09/07-CD).

Que conforme la Ord. N° 35/13 CS, la Comisión de Equivalencias de la Licenciatura en Comunicación Social, habiendo analizado Plan de Estudio y Programas, sugiere otorgar equivalencias informadas a fs. 4°.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder a Facundo Sebastián Andreoni (DNI 40071916), las siguientes equivalencias INTEGRALES:

Instituto de Nivel Terciario Santísima Trinidad - Pcia. de Mendoza Técnico Superior en Comunicación Social (Res. N° 576-DGE-05)		Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Licenciatura en Comunicación Social (Plan Ord. 09/07-CD)
* Comprensión y Producción de Textos * Expresión Artística y Comunicacional	POR	Comprensión y Producción de Textos
* Semiótica y Teoría de la Imagen	POR	Semiótica Comunicación Visual
* Problemática Sociocultural y del Conocimiento	POR	Sociología
* Teoría de la Comunicación	POR	Teoría de la Comunicación I Teoría de la Comunicación II
* Informática	POR	Tecnología de la Comunicación I Tecnología de la Comunicación II
* Psicología de la Comunicación y la Percepción	POR	Psicología
* Inglés I	POR	Inglés
*Comunicación Radiofónica y Locución	POR	Comunicación Radiofónica
* Comunicación Gráfica * Diseño Gráfico y Multimedia	POR	Comunicación Gráfica
* Realización Audiovisual * Producción Televisiva	POR	Comunicación Audiovisual
* Marketing, Publicidad y Propaganda	POR	Marketing y Publicidad

(Notificar al estudiante del informe completo de la Comisión de Equivalencias de Fs. 4)

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1138
MAI

Esp. Paola Susana Figueroa
Secretaria Académica
Fac. de Cs. Humanas
UNSL

Mgtr. Mónica Beatriz Martín
Vicedecana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

A CARGO DECANATO
Resolución N° 1132/21